

Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del Valle del

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76233001000033777794

1. FECHA Y HORA: 01/07/2022 14:29:15
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 20 # 6-14 Dagua (Dptal)

3. PLACA: HCI64A
4. MATRICULADO EN: Buga
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: D02

Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley Adem¿s, el veh¿culo ser¿ inmovilizado

6. Clase de servicio: Particular
7. Tipo de veh¿culo: MOTOCICLETA
8. Radio de acci3n:
9. Modalidad de transporte:
9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR
Identificaci3n: Cedula Ciudadania 6252301
Licencia de conducci3n:

Categoría:
Expedici3n:
Vencimiento:
Nombre: Carlos Eduardo Salamanca
Direcci3n:
Edad:
Teléfono:
Celular:
Municipio: Dagua (Dptal)
Autorizo a la autoridad de tr¿nsito para que se le notifique vía correo electr3nico a la siguiente direcci3n:
Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR
Conductor

12. LICENCIA DE TR¿NSITO

13. PROPIETARIO:
Identificaci3n:
Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA
Empresa:
NIT:

Tarjeta de operaci3n:

15. DATOS AGENTE DE TR¿NSITO:

Agente de tr¿nsito: JONATHAN RAMIREZ VALENCIA
Placa: SMV00202

Entidad:
NOTA: EL AGENTE DE TR¿NSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O D¿DIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCI3N PREVISTA EN EL C3DIGO PENAL (CONCUSI3N-COHECHO O FALSEDAD IDEOL3GICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACI3N

Patio N3:
Direcci3n:
Placa Grúa:
Consecutivo:

Informaci3n adicional de la infracci3n:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DAGUA".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TR¿NSITO:

no tener el seguro vigente ley 769 del 2002 Art 42 no se inmoviliza por falta de medios..

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificaci3n:
Nombre:
Direcci3n:
Teléfono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

[Handwritten signature of the Agent]

Presunto Infractor

[Handwritten signature of the Presumed Offender]